

17311 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Universidad de A Coruña, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2007, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de esta Universidad de 4 de julio de 2007 («BOE» del 9 de agosto) por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: «N.º de concurso: 07/003. N.º de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Infraestructura de los Transportes. Departamento: Métodos Matemáticos y de Representación. Docencia en: Docencia en materias del área. Localidad: A Coruña», debe decir: «N.º de concurso: 07/003. N.º de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Departamento: Métodos Matemáticos y de Representación. Docencia en: Ingeniería del Transporte. Localidad: A Coruña».

A Coruña, 6 de septiembre de 2007.—El Rector, José María Barja Pérez.

17312 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Diplomado en Enfermería del grupo II 1.*

En el «Diario Oficial de Galicia», número 170, del 3 de septiembre de 2007, se publican las bases que regirán la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Diplomado en Enfermería de esta Universidad, una por el turno de promoción interna y una por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse éstas, en el modelo señalado en la convocatoria, al señor Rector de la Universidad de Santiago de Compostela (Colegio de San Xerome, praza do Obradoiro, s/n, código postal 15782 Santiago de Compostela, A Coruña); o en el Registro del Campus de Lugo, (edificio de Servicios Administrativos y Biblioteca Intercentros, avenida de Bernardino Pardo Ouro, s/n. Polígono de Fingoi, 27002 Lugo).

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2007.—El Rector, Senén Barro Ameneior.

17313 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Derecho Administrativo», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», con código de habilitación 2/125/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de «Derecho Administrativo».

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Univer-

sitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, «BOE» de 28 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Código de habilitación: 2/125/2005

Apellidos y nombre	D.N.I.
Setuáin Mendía, Beatriz	72.671.597
De la Sierra Morón, Susana	13.792.786
Ureña Salcedo, Juan Antonio	33.405.861
Vida Fernández, José	24.279.486
Belando Garín, Beatriz	34.865.805
Cierco Seira, César	73.199.676
Doménech Pascual, Gabriel	73.771.699
Fortes Martín, Antonio	52.378.472
Gómez-ferrer Rincón, Rafael	01.176.768
Medina Alcoz, Luis	50.732.617
Menéndez Sebastián, Eva María	11.437.253
Peñalver Cabré, Alexandre	40.982.097

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

17314 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», con código de habilitación 2/150/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, «BOE» de 28 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Código de habilitación: 2/150/2005

Apellidos y nombre	DNI
Arranz de Andrés, María de la Consolación	20.190.314
Cordero González, Eva María	10.897.420
García-Herrera Blanco, Cristina	30.821.631
González Ortiz, Diego	52.729.299
Pérez Bernabeu, Begoña	52.769.212
Ruiz Almendral, Violeta	28.774.148

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

17315 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de escuela universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», con

código de habilitación 3/813/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales».

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2007.–La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P.D (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, «BOE» de 28 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Catedráticos de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Código de habilitación: 3/813/2005

Apellidos y nombre	DNI
Arias Astray, Andrés	32.766.902
Marcuello Servós, Jaime	18.162.980
Vázquez Aguado, Octavio	29.788.538

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.